



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 24/01/2024, 25/01/2024, 26/01/2024, 29/01/2024, 30/01/2024, 31/01/2024, 02/02/2024, 07/02/2022 y 22/02/2024. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 20 de marzo de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2022-00669-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: GNB SUDAMERIS, BOGOTÁ, FINANADINA, BANCAMÍA, PICHINCHA, POPULAR, CAJA SOCIAL, IATAÚ, MI BANCO, MUNDO MUJER, CITIBANK, informan sobre la no efectividad de la medida solicitada.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio mediante el cual el BANCO DAVIVIENDA, da cuenta sobre la efectividad de la medida solicitada, aclarando que se registraba respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Finalmente, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio por medio del cual el Tesorero General de la Gobernación del Quindío, informa que remitió por competencia el oficio de la medida cautelar solicitado por el despacho, a la Secretaría Administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

Maria Del Pilar Uriza Bustos

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c79677bb9d508457d18081627d4abdf8c1082fdc334ec11ff8544d9f16da6e77**

Documento generado en 21/03/2024 09:17:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>